



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 350 – 2015-A/MDS

Samegua, 31 de diciembre del 2015

VISTOS:

El Informe N° 455-2015-GPP-GM/MDS, Memorando N° 177-2015-GADMyR-GM/MDS Informe N° 494-2015-SGPBS/MDS, Informe N° 494-2015-GPP-GM/MDS

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 455-2015-GPP-GM/MDS de fecha 26 de noviembre del 2015, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita en forma reiterativa la presentación del Presupuesto Analítico de Personal PAP, correspondiente al presente año, solicitado con el Informe N° 085-2015-GPP-GM/MDS, con la finalidad de prever requerimientos de otras entidades.

Que, mediante Memorando N° 177-2015-GADMyR-GM/MDS de fecha 27 de noviembre del 2015, el Gerente de Administración y Rentas, requiere a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la presentación del presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Distrital de Samegua, correspondiente al presente año, en ese sentido mediante Informe N° 494-2015-SGPBS/MDS, el Sub Gerente de Personal y Bienestar Social señala que corresponde ratificar la vigencia del PAP anteriormente aprobado haciendo la salvedad de la existencia de tres servidores repuestos judiciales con carácter de definitivos. En ese sentido mediante el Informe N° 494-2015-GPP-GM/MDS, de fecha 29 de diciembre del 2015, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto es de la misma opinión técnica de ratificar la vigencia del Presupuesto Analítico de Personal para el año 2015.

Que, de conformidad a la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Disposiciones Transitorias Segunda, Señala 1 - la Entidad mediante la Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al presupuesto Analítico de Personal – PAP, previo informe favorable de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, sobre su viabilidad presupuestal. 3 - Plaza presupuestada es el cargo contemplado en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional, dentro del grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la entidad.

La Directiva N° 001-82-INAP/DNP, "Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, define el Presupuesto Analítico del Personal PAP como el documento técnico administrativo que contiene: a) la estimación de las remuneraciones del personal, determinada en función del Cuadro de Asignación de Personal (PAP) y b) la propuesta final del monto anual de remuneraciones requeridas.



R. A. N° 350 - 2015-A/MDS

para cubrir con el personal idóneo necesario los cargos establecidos en el CAP de las respectivas dependencias

En ese sentido, debe considerarse que el Presupuesto Analítico de Personal – PAP es un documento de gestión que provea de información a la alta dirección de los gastos que significa contar con determinadas cantidad y calidad de personal. En este formato comprenderá cada uno de los puesto del CAP, los grupos ocupacionales y niveles remunerativos, los conceptos remunerativos desglosados que perciban cada uno de los empleados y obreros (nombrados y eventuales) más las bonificaciones y los gastos del empleador en el que incurre la institución por mantener en actividades al personal que se describe obteniéndose un sub total por mes y luego el total por el ejercicio presupuestal. Asimismo, debe tenerse en cuenta que el PAP es formulado por la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social el cual debe considerar las plazas debidamente aprobadas, teniendo como fuente el Cuadro de Asignado de Personal (CAP) vigente. Por lo que si es factible su ratificación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP – 2014 de la Municipalidad Distrital de Samegua para el año 2015 aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 510-2014-A/MDS

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 y 17 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No 27972, Ley N° 27209 "Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y en concordancia con la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 510-2014-A/MDS de fecha 28 de noviembre del 2014, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal PAP-2014 de la Municipalidad Distrital de Samegua, quedando así vigente para el año 2015

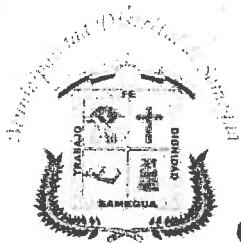
ARTICULO SEGUNDO DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información, efectúe la publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Samegua

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

JOSE HERNAN FLORES
ALCALDE



ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2014-MDS

Samegua, 28 de enero del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de enero del presente año, previo debate y por mayoría aprobó la emisión de la Ordenanza Municipal que aprueba los instrumentos de gestión ROF, CAP, y Organigrama de la Municipalidad Distrital de Samegua, presentados por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el numeral 2 del artículo 9° del mismo cuerpo legal, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interna y del funcionamiento del gobierno local; y conforme a lo establecido en el Artículo 40°, las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna;

Que, mediante el artículo 5° del Decreto Supremo 043-2006-PCM, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, por parte de las entidades de la Administración Pública, define al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) como el documento normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generadas de la entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, el Cuadro de Asignación de Personal - CAP, documento de gestión institucional que contiene los cargos clasificados de la entidad en base a la estructura orgánica vigente prevista en el ROF, según el Art. 8° del Decreto Supremo 043-2004-PCM;

Que, el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 018-2007-PCM, aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de las entidades de la administración pública, mientras que el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Asignación de Personal - CAP de las entidades de la Administración;



Que, la propuesta presentada por la Oficina de Planificación y Presupuesto ha sido evaluada en coordinación con las áreas correspondientes, a fin de crear una nueva estructura enmarcado en el desarrollo moderno y eficiente, haciendo competentes los sistemas de gestión municipal y administrativas, bajo un principio permanente de cambio e innovación, para hacer realidad el bienestar de la comunidad;

Por tanto, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 -- "Ley Orgánica de Municipalidades", con mayoría de votos de los Señores Regidores, el Concejo Municipal ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA, EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF, EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL - CAP.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA y el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Municipalidad Distrital de Samegua, que consta de VI Títulos, XIII Capítulos, 130 Artículos, 08 Disposiciones Complementarias, 01 Disposición Transitoria, los mismos que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Nuevo CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP), cuyo texto forma parte integrante de la presente Ordenanza, el mismo que consta de 8 folios.

ARTÍCULO TERCERO: DERÓGUESE toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto en cumplimiento de la presente Ordenanza, la misma que entrara en vigencia al día siguiente de su publicación tal como lo dispone el Art. 44° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de la Municipalidades.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR los documentos aprobados en la presente Ordenanza Municipal, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Samegua.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

[Firma]
REGIDOR
ALDO F. CORPORALES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMEGUA**CUADRO DE ASIGNACION DE
PERSONAL
(CAP)**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMEGUA

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA	ANO:	2014
SECTOR:	GOBIERNO LOCAL		

ORGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TC F-L	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
						O	P	
1	ALCALDE		S/C	FP	1	1		FUNCIONARIO PUBLICO
2	SECRETARIA III		ES3-05-675-3	SP-ES	1		1	
3	CHOFER I		ES2-60-245-1	SP-ES	1		1	
	TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	2	1	0

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
						O	P	
4	GERENTE MUNICIPAL I		DS2-05-3001	EC	1	1		1
5	SECRETARIA I		ES1-05-675-1	SP-ES	1		1	
	TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	1	1	1

ORGANO DE CONTROL

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
						O	P	
	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II		DS4-05-295-2	SP-DS	1		1	(*)
	TOTAL UNIDAD ORGANICA				1	0	1	0

ORGANO DE DEFENSA JUDICIAL

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
						O	P	
	PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL (PPM)							

--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nº DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TO / L	SITUACIÓN DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA
7	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	DS4-05-295-1	EC		O	P
8	ABOGADO III	EJ5-40-005-3	SP-EJ		1 /	1
	TOTAL UNIDAD ORGANICA				1	1

ORGANOS DE ASESORAMIENTO

IV.1	DENOMINACIÓN DEL ORGANO:	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA (GAJ)				
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:	GAJ				
Nº DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TO / L	SITUACIÓN DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA
9	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	DS4-05-295-2	EC		O	P
10	SECRETARIA I	ES1-05-675-1	SP-ES		1 /	1
	TOTAL UNIDAD ORGANICA				1	1

IV.2	DENOMINACIÓN DEL ORGANO:	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO				
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:	GPP				
Nº DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TO / L	SITUACIÓN DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA
11	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	DS4-05-295-2	EC		O	P
12	SECRETARIA I	ES1-05-675-1	SP-ES		1 /	1
13	PLANIFICADOR I	EJ3-05-610-1	SP-EJ			1
14	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	EJ6-05-338-4	SP-EJ			1
	TOTAL UNIDAD ORGANICA				1	3

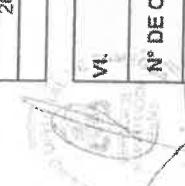
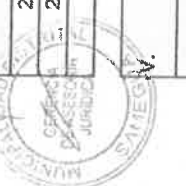
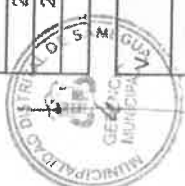
IV.3	DENOMINACIÓN DEL ORGANO:	OFICINA DE PROGRAMACION E INVERSIONES				
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:	OPI				
Nº DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TO / L	SITUACIÓN DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA
15	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	DS3-05-295-1	SP-DS		O	P
	TOTAL UNIDAD ORGANICA				0	1

ORGANOS DE APOYO

V.1	DENOMINACIÓN DEL ORGANO:	ALCALDIA				
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:	OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, REGISTRO CIVIL	ARCHIVO CENTRAL (OSGRCAC)			
Nº DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TO / L	SITUACIÓN DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA
16	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	DS3-05-295-1	SP-DS		O	P
17	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	AP3-05-160-1	SP-AP		1 /	1
18	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	EJ1-05-066-1	SP-EJ			1
19	TECNICO EN ARCHIVO I	ES2-05-730-1	SP-ES		1 /	1
20	REGISTRADOR CIVIL I	ES2-55-653-1	SP-ES		1 /	1
	TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	2



V.2		DENOMINACIÓN DEL ORGANO:	ALCALDIA	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL (OCII)			
V.2		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:		CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO
N° DE ORDEN		CARGO ESTRUCTURAL					
21		DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I		DS3-05-295-1	SP-DS		O P
22		RELACIONISTA PUBLICO I		EJ3-10-665-2	SP-EJ		1
TOTAL UNIDAD ORGANICA							0 2
CARGO DE CONFIANZA							0
V.3		DENOMINACIÓN DEL ORGANO:	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION				
V.3		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:	OTI				
N° DE ORDEN		CARGO ESTRUCTURAL		CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO
23		DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I		DS3-05-295-1	SP-DS		O P
24		ANALISTA DE SISTEMAS PAD I		EJ3-05-050-1	SP-EJ		1
TOTAL UNIDAD ORGANICA							0 2
CARGO DE CONFIANZA							0
V.4		DENOMINACIÓN DEL ORGANO:	OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS (OSLO)				
V.4		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:	OSLO				
N° DE ORDEN		CARGO ESTRUCTURAL		CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO
25		DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I		DS3-05-295-1	SP-DS		O P
TOTAL UNIDAD ORGANICA							0 1
CARGO DE CONFIANZA							0
V.5		DENOMINACIÓN DEL ORGANO:	OFICINA DE EJECUCION COACTIVA				
V.5		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:	OEC				
N° DE ORDEN		CARGO ESTRUCTURAL		CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO
26		DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I		DS3-05-295-1	SP-DS		O P
TOTAL UNIDAD ORGANICA							0 1
CARGO DE CONFIANZA							0
VI		DENOMINACIÓN DEL ORGANO:	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN				
VI.1		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:	GA				
N° DE ORDEN		CARGO ESTRUCTURAL		CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO
27		DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II		DS4-05-295-2	SP-DS		O P
28		SECRETARIA I		ES1-05-675-1	SP-ES		1
TOTAL UNIDAD ORGANICA							1 1
CARGO DE CONFIANZA							0
VI.2		DENOMINACIÓN DEL ORGANO:	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN				
VI.2		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS (SCF)				
N° DE ORDEN		CARGO ESTRUCTURAL		CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO
29		DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I		DS3-05-295-1	SP-DS		O P
TOTAL UNIDAD ORGANICA							1
CARGO DE CONFIANZA							0



30	AUXILIAR DE CONTABILIDAD I	AP3-05-110-1	SP-AP	1	2	0	0
	TOTAL UNIDAD ORGANICA						
VI.3	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:	GERENCIA DE ADMINISTRACION SUBGERENCIA DE TESORERIA (ST)					
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
31	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	DS3-05-295-1	SP-DS	1	O	P	
32	TESORERO I	EJ-05-860-1	SP-EJ	1	1	1	(*)
33	CAJERO I	ES4-05-195-1	SP-ES	1	1	1	
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			3	2	1	0
VI.4	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:	GERENCIA DE ADMINISTRACION SUBGERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL (SPBS)					
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
34	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	DS3-05-295-1	SP-DS	1	O	P	
35	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	EJ3-05-338-0	SP-EJ	1	1	1	(*)
36	ASISTENTE SOCIAL I	EJ3-55-078-1	SP-EJ	1	1	1	
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			3	0	3	0
VI.5	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:	GERENCIA DE ADMINISTRACION SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL (SLCP)					
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
37	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	DS3-05-295-1	SP-DS	1	O	P	
38	SECRETARIA I	ES1-05-675-1	SP-ES	1	1	1	(*)
39	TECNICO ADMINISTRATIVO I	ES3-05-707-1	SP-ES	1	1	1	
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			3	2	1	0
VI.6	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:	GERENCIA DE ADMINISTRACION SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT)					
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
40	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	DS3-05-295-1	SP-DS	1	O	P	
41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	EJ1-05-066-1	SP-EJ	1	1	1	(*)
42	TECNICO EN FINANZAS	ES4-20-765-1	SP-ES	1	1	1	
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			3	1	2	0
ORGANOS DE LINEA							
VII.1	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL GSCGA					
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	



VIII.2		SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO (SPCU)				
Nº DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA
61	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	DS3-05-290-1	SP-DS		O	
62	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	AP3-05-160-1	SP-AP		1	(*)
	TOTAL UNIDAD ORGANICA				1	
					0	0
VIII.3		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO				
Nº DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA
63	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	DS3-05-290-1	SP-DS		O	
64	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	AP3-05-160-1	SP-AP		1	(*)
	TOTAL UNIDAD ORGANICA				1	
					0	0
VIII.4		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO				
Nº DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA
65	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	DS3-05-290-1	SP-DS		O	
66	TOPOGRAFO I	ES3-35-865-1	SP-ES		1	(*)
	TOTAL UNIDAD ORGANICA				1	
					1	0
IX.1		GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y DE LA MUJER				
Nº DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA
67	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	DS4-05-290-2	SP-DS		O	
68	SECRETARIA I	ES1-05-675-1	SP-ES		1	(*)
	TOTAL UNIDAD ORGANICA				1	
					2	0
IX.2		GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y DE LA MUJER				
Nº DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA
69	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	DS3-05-290-1	SP-DS		O	
70	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	AP3-05-160-1	SP-AP		1	(*)
	TOTAL UNIDAD ORGANICA				1	
					0	0
IX.3		GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y DE LA MUJER				
Nº DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA
71	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	DS3-05-290-1	SP-DS		O	
72	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	EJ2-05-066-2	SP-EJ		1	(*)
	TOTAL UNIDAD ORGANICA				1	
					0	0



SP-EJ- Servidor Público Ejecutivo
SP-ES- Servidor Público Especialista
SP-AP- Servidor Público de Apoyo
RE- Régimen Especial

10- Cargos de libre designación y remoción por el Titular del Pliego.

